



**ecix**  
be tech, be reg

## CÓDIGO DE CONDUCTA

Bienvenido a Ecix,

Estamos encantados de poder contar con un profesional como tú, con grandes cualidades y suficiente talento para desarrollar conjuntamente una exitosa carrera profesional.

Como sabes **ECIX.TECH** es la compañía líder del sector RegTech, estamos especializados en riesgos normativos y empresariales ofrecemos soluciones en regulaciones de Privacidad, Compliance y Ciberseguridad innovando en metodologías (matemáticas, algoritmos e inteligencia artificial) y somos creadores de soluciones informáticas propias como **MIA**, la primera IA RegTech.

Y lógicamente si nos dedicamos a este maravilloso sector, con gran futuro, no podía ser de otra forma que los propios miembros de la compañía están obligados a cumplir fielmente las normas y los principios básicos que rigen nuestra actividad.

Por ello, en **ECIX.TECH** debemos cumplir con tres principios básicos: **Integridad, Responsabilidad y Calidad.**

- **Integridad:** que supone hacer lo correcto. Actuar con integridad, reflejando positivamente nuestra reputación y reforzando nuestra forma de hacer las cosas.
- **Responsabilidad:** que significa actuar dentro de la legalidad. La Compañía, la dirección y los colaboradores deben garantizar que se excluya toda posibilidad de infracción de la Ley.
- **Calidad:** que significa hacer los negocios "bien", queriendo alcanzar el éxito trabajando con calidad y superando los estándares medios que rigen nuestro sector.

Todos estos valores y aspectos están interconectados, y conforman nuestra reputación. Por eso es tan importante para todos dar vida al compromiso que hemos adquirido y seguir las directrices que nos distinguen.

El presente **Código de Conducta** recoge aquellas pautas que nos sirven de guía para actuar con responsabilidad y tomar decisiones en nuestro trabajo diario.

Todos deberemos actuar de manera correcta desde el punto de vista ético. Por todo ello, este Código explica los principios que rigen como deberemos comportarnos con nuestros clientes, proveedores y nuestro entorno social.

***La calidad de nuestros servicios es el resultado de una conducta responsable e íntegra.***

Atentamente,

Álvaro Écija

## INDICE

<b>1</b>	<b>NUESTROS PRINCIPIOS</b> .....	<b>4</b>
1.1	Respetamos la confidencialidad e intimidad de todos.....	4
1.2	Garantizamos la transparencia en nuestros datos financieros y contables	4
1.3	Hacemos un uso correcto de las nuevas tecnologías .....	5
1.4	Respetamos los derechos legalmente reconocidos de terceros.....	5
1.5	Condiciones laborales justas.....	6
1.6	Uso de redes sociales.....	6
1.7	Deber de secreto .....	6
<b>2</b>	<b>NUESTRA RELACIÓN CON EL EXTERIOR</b> .....	<b>7</b>
2.1	Protegemos los recursos naturales y el medio ambiente .....	7
2.2	Protegemos y mantenemos la libre competencia.....	7
2.3	Actuamos con integridad en los negocios .....	8
2.4	Estamos comprometidos con la transparencia en nuestras relaciones con la Administración .....	8
2.5	Estamos comprometidos con la transparencia en las relaciones comerciales	9
2.6	Gestión y Mantenimiento del Código .....	9
<b>3</b>	<b>CONDUCTAS PROHIBIDAS</b> .....	<b>9</b>
<b>4</b>	<b>INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA</b> .....	<b>11</b>

## 1 NUESTROS PRINCIPIOS

Actuar en base a los principios de integridad, responsabilidad y calidad comienza dentro de la propia empresa. Todas nuestras actuaciones internas tienen reflejo y transcendencia en el ámbito externo.

Por ello, siempre deberemos hacer lo correcto y actuar con honestidad y con integridad. Lo contrario podría tener consecuencias negativas para todos, incluyendo consecuencias legales.

A continuación, se muestra como deberemos actuar dentro de la empresa para evitar que podamos cometer algún delito que pueda acarrear consecuencias no deseadas, para nosotros mismos y para la Empresa.

### 1.1 Respetamos la confidencialidad e intimidad de todos

La Empresa respeta la privacidad y la intimidad de todos sus socios, empleados, clientes, proveedores y consumidores.

Trataremos los datos personales con responsabilidad. Los empleados que manejan información personal de otros deberán:

- Actuar siempre de acuerdo con la Ley.
- Actuar de acuerdo con todas las obligaciones contractuales asumidas.
- Utilizar dicha información únicamente con fines comerciales legítimos.
- Evitar la revelación de información confidencial y/o personal no autorizada.
- Limitaremos el acceso a la información únicamente a quienes tengan un fin legítimo para ello.

Tendremos especial cuidado con la información que tengamos en nuestros sistemas informáticos, evitando que personas no autorizadas accedan a ellos. Igualmente, evitaremos acceder a los sistemas informáticos ajenos, para no descubrir datos personales de terceros.

### 1.2 Garantizamos la transparencia en nuestros datos financieros y contables

Debemos garantizar la exactitud de nuestros datos económicos, desde todos los departamentos de la Empresa.

En nuestras relaciones internas, con terceros y con la Administración debemos garantizar que los datos contables reflejan fielmente la realidad económica de cada departamento.

Por ello, debemos asegurarnos de que todos los registros son exactos, así como la información que se facilita a la Administración, intentando no cometer errores.

### 1.3 Hacemos un uso correcto de las nuevas tecnologías

Actualmente, el uso de Internet y de las nuevas tecnologías es una herramienta vital para la Empresa, no solo en nuestras relaciones con exterior, sino también entre nosotros mismos.

Nuestros servicios se encuentran estrechamente ligados al uso de las tecnologías, llevando a cabo acciones siempre orientadas a la seguridad de nuestros clientes, pero siempre respetando los sistemas de terceros.

Por ello, deberemos tener especial cuidado en la utilización de los sistemas informáticos con finalidades que pudiesen borrar o dañar información propia y de terceros.

Igualmente, utilizaremos los sistemas correctamente para garantizar el acceso a los programas o páginas web, propias y de terceros.

Recordemos que los sistemas y recursos informáticos, incluido el correo electrónico corporativo, son propiedad de la Empresa y su uso debe quedar limitado a la realización de tareas profesionales.

La Empresa, de forma extraordinaria y con motivo de verificar el correcto uso de los recursos informáticos o bien por motivos de continuidad de negocio, podrá acceder a los equipos y sistemas correspondientes, así como al correo electrónico corporativo.

El acceso a recursos corporativos mediante dispositivos personales requiere previa autorización de la Empresa.

### 1.4 Respetamos los derechos legalmente reconocidos de terceros

Debemos proteger, respetar y garantizar los derechos de terceros. Para utilizarlos deberemos asegurarnos de que hemos obtenido las oportunas autorizaciones o licencias.

**ECIX.TECH** está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, entre otros, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

Está expresamente prohibida la utilización de obras, creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual o industrial de terceros sin la constancia de que la compañía dispone de los correspondientes derechos y/o licencias.

El personal de **ECIX.TECH** adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito sean trazables, en el sentido de estar documentadas y ser justificables y comprobables, en especial mediante los títulos de las propias obras, creaciones o signos distintivos y la aplicación de las cláusulas contractuales que garanticen la originalidad y utilización pacífica de los de terceros.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros de **ECIX.TECH**, será propiedad de la compañía.

### 1.5 Condiciones laborales justas

Todos tienen el derecho a ser protegidos contra la discriminación y el acoso de cualquier tipo dentro de la Empresa y en su contacto con personas externas.

Deberemos ser cordiales y respetuosos en nuestras relaciones con los compañeros y terceros. La responsabilidad de mantener unas pautas de conducta correctas es propia de cada empleado, no solo de sus jefes.

Igualmente deberemos asegurar que nuestras relaciones laborales sean acordes a las leyes y que en nuestras contrataciones no se promueva o favorezca la inmigración ilegal, asegurándonos que las personas a las que se contraten tienen una situación legal en España.

### 1.6 Uso de redes sociales

Las redes sociales son una herramienta de comunicación institucional que, en línea con la estrategia y objetivos de la compañía, puede contribuir a potenciar la identidad y la cultura corporativa de la misma.

Por ello, queda expresamente prohibido el uso de las redes sociales para difundir información, realizar manifestaciones o mostrar imágenes que puedan resultar imprudentes, inadecuadas, inapropiadas, ofensivas, discriminatorias, difamatorias, que vulneren el deber de secreto profesional o puedan afectar de cualquier modo al prestigio y reputación de **ECIX.TECH**, de sus miembros y/o de sus clientes o de terceras personas.

### 1.7 Deber de secreto

**ECIX.TECH**, sus directivos y empleados se comprometen a guardar estricta confidencialidad y secreto en relación con la información de que disponen y a la que tienen acceso, ya sea financiera, comercial y/o tecnológica.

Así mismo los directivos y empleados se comprometen a:

- Poner el máximo celo para diferenciar y no generar confusión entre la expresión de sus opiniones y criterios personales, con la transmisión y divulgación de criterios, directrices, instrucciones y/o normas de la compañía, que comunican por y como consecuencia de la responsabilidad que ostentan en función de la actividad que desarrollan como directivos y empleados de **ECIX.TECH**.
- Abstenerse de ofrecer en medios de comunicación, redes sociales, foros de opinión y cualquier otro soporte de información, opiniones, datos, criterios de actuación, usos y/o procedimientos internos, que se correspondan con los de **ECIX.TECH**, o den a entender que proceden de los mismos, sus administradores, ejecutivos, responsables de área y/o empleados, salvo que expresamente y por escrito se les haya encomendado la transmisión de dicha información por persona autorizada para ello.

## 2 NUESTRA RELACIÓN CON EL EXTERIOR

El mantenimiento de la integridad, la legalidad y la transparencia en nuestras relaciones con otras Empresas, con competidores, con sus proveedores y con las Administraciones Públicas, no son solo importantes para mantener la reputación de nuestro trabajo y la buena imagen de nuestra Empresa, sino también para evitar que incurramos en algún tipo de delito o responsabilidad legal.

En general, de cara al exterior deberemos actuar respetando en todo momento el principio de libre competencia en los mercados, el secreto empresarial y la igualdad de oportunidades a la hora de contratar con otras empresas y con las Administraciones Públicas.

A continuación, se indican las líneas de actuación que todos deberemos seguir ante algunas situaciones comunes de conflicto en las relaciones con terceros externos:

### 2.1 Protegemos los recursos naturales y el medio ambiente

Respetaremos el medio ambiente mediante el mínimo consumo de sus recursos para llevar a cabo nuestra actividad.

### 2.2 Protegemos y mantenemos la libre competencia

Nos comprometemos a competir lealmente. Queremos competir con la calidad de nuestros servicios, y no aprovechándonos de ventajas obtenidas de forma ilegal o fraudulenta.

Una forma de infringir la libre competencia puede ser apoderarse sin autorización de datos, documentos, soportes o información secreta o confidencial de otras empresas, o interceptar cualquier tipo de comunicación (telefónica, electrónica, etc.) para obtener información secreta o confidencial de terceros, bien con el propósito de obtener algún tipo de ventaja para la empresa, para nuestro beneficio personal o bien para perjudicar a terceras empresas o a su personal divulgando tal información, o incluso aunque en principio no exista ningún propósito aparente.

Deberemos evitar este tipo de actuaciones, por cuanto pueden constituir conductas delictivas, tanto si dicha información confidencial hubiera llegado a nuestras manos directamente, o a través de un tercero.

Incluso aquella información de otras empresas a la que hayamos tenido acceso de forma legítima, pero que esté sujeta a un deber de secreto, es información confidencial que no deberemos divulgar o revelar sin autorización previa. Al igual que nosotros valoramos y protegemos nuestros propios secretos de empresa y nuestra información confidencial, deberemos también respetar los secretos y la información confidencial de otras empresas.

### **2.3 Actuamos con integridad en los negocios**

A la hora de hacer negocios buscamos lograr mejores resultados que nuestra competencia de forma legal, justa y honesta. Buscamos beneficios competitivos a través de nuestros propios méritos y de un desempeño superior, nunca a través de prácticas comerciales no éticas o ilícitas. Esto implica que, a la hora de hacer negocios con nuestros proveedores y colaboradores, y a la hora de tratar con funcionarios o cargos públicos en el marco de nuestra actividad comercial, deberemos mantener la integridad de los negocios y respetar la legalidad.

Las relaciones con organismos, funcionarios, cargos públicos o cualquier otra persona que participe de la función pública están cubiertas por normas legales estrictas, que prohíben, por ejemplo, que dichos funcionarios o cargos puedan aceptar o solicitar obsequios, regalos o cualquier otro tipo de ventaja o retribución, económica o no.

Nuestras relaciones con las Administraciones y organismos públicos deben basarse en el cumplimiento estricto de la Ley. En este sentido, deberemos evitar también tratar de influir, bien directamente o a través de un tercero, en un funcionario público o autoridad, prevaliéndonos de una relación personal con un funcionario, o con otro funcionario, autoridad o cargo público, con la finalidad de conseguir algún tipo de beneficio económico para nosotros mismos o para un tercero.

Nuestras relaciones con otras empresas, clientes, colaboradores externos y proveedores también deben basarse en el más estricto sentido de la integridad y la lealtad en los negocios. En este sentido, deberemos evitar ofrecer, prometer o aceptar obsequios o regalos de clientes o proveedores o de otras personas que actualmente o en el futuro puedan realizar actividades comerciales con nosotros, con la finalidad de que dichas personas nos favorezcan, o para que nosotros les favorezcamos, de alguna manera, frente a otros.

### **2.4 Estamos comprometidos con la transparencia en nuestras relaciones con la Administración**

La integridad de cara a la Administración implica que garanticemos una total transparencia en cuanto a la información que debemos comunicar a los organismos públicos en cada momento, y especialmente a la hora de solicitar y obtener subvenciones, desgravaciones o ayudas de carácter público que puedan facilitar el desarrollo de nuestro negocio.



En general, en nuestras relaciones con las Administraciones Públicas, cumpliremos fielmente las obligaciones establecidas y la finalidad de las tareas que nos sean encomendadas.

## 2.5 Estamos comprometidos con la transparencia en las relaciones comerciales

Debido a nuestra actividad, mucho de nuestro tiempo de trabajo lo empleamos en relacionarnos con terceros con los que mantenemos relaciones comerciales continuas, ya sea con nuevos clientes y proveedores o con aquellos con los que nos relacionamos de forma habitual.

Hemos de actuar en función de los intereses de la Empresa cuando realicemos nuestro trabajo. El conflicto surge cuando sus actividades y relaciones personales interfieren o parecen interferir en su capacidad para actuar en función del mejor interés de la Empresa.

Por ello, deberemos informar en el caso de que la Empresa vaya a realizar negocios con cualquier empresa, cliente o proveedor, en la que nosotros mismos o un miembro de nuestra familia, de forma directa o indirecta, obtenga ganancias personales.

Además, deberemos informar sobre potenciales relaciones comerciales con empresas familiares u otros negocios en los cuales participemos como propietario, socio, consejero, funcionario, empleado, asesor o accionista y que puedan crear un conflicto de intereses, o puedan interferir en nuestros deberes hacia la Empresa.

Los proveedores deberán ser seleccionados mediante procedimientos de selección justos y abiertos, en base a la calidad, necesidad, desempeño y precio. Todas las compras de proveedores deben de estar de acuerdo con las políticas de compras establecidas.

## 2.6 Gestión y Mantenimiento del Código

Todos los empleados de **ECIX.TECH** han de tener conocimiento del contenido del presente Código de Conducta y ratificar su comprensión.

## 3 CONDUCTAS PROHIBIDAS

Con el fin de luchar contra la corrupción, los administradores, directivos y empleados deben evitar las siguientes conductas:

- **Corrupción en los negocios: Corrupción entre particulares:** En ninguna circunstancia, ofreceremos, recibiremos, aceptaremos o solicitaremos cualquier beneficio, pago o ventaja no justificado de cualquier naturaleza para obtener indebidamente un contrato, venta de mercancías o favor de cualquier clase.
- **Cohecho: Corrupción de funcionario público:** Queda prohibido que alcancemos un acuerdo ventajoso o un trato preferencial de la Administración o empleados públicos por

medio del ofrecimiento y/o promesa, ya sea de forma directa o a través de intermediarios, de favores personales o financieros (dinero, préstamos, ventajas monetarias...).

- **Soborno:** Se prohíbe que ofrezcamos o entreguemos dádiva o retribución de cualquier otra clase a una autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública para que realice un acto contrario a los deberes inherentes de su cargo o para que no realice o retrase el que debiera practicar.
- **Tráfico de influencias:** Se prohíbe que influyamos en modo alguno en una autoridad o funcionario público prevariándonos de una relación personal con éste o con otro funcionario público para obtener una resolución que pueda generar directa o indirectamente cualquier tipo de beneficio directo o indirecto para **ECIX.TECH**.
- **Blanqueo de Capitales:** Se prohíbe que, si se conociese, o se sospechara, que unos bienes tienen un origen delictivo, los adquiramos, poseamos, utilicemos o transmitamos.
- **Regalos:** **ECIX.TECH** solo admitirá los regalos e invitaciones que cumplan, en sus prácticas comerciales y en sus relaciones con proveedores, clientes y colaboradores, los siguientes principios:
  - El objetivo del regalo o invitación no es obtener una ventaja injusta o influir en una acción oficial (particularmente en el contexto de las licitaciones).
  - El regalo o la invitación está autorizado por el superior jerárquico con nivel suficiente.
  - El valor es razonable y adecuado a la situación del beneficiario, las circunstancias y la ocasión (en todo caso, los regalos o invitaciones son de valor igual o inferior a 300 euros).
  - La frecuencia de los regalos es apropiada (p.ej. anual, semestral).

En todo caso, **ECIX.TECH** admitirá aquellos regalos que sean:

- Objetos de propaganda de escaso valor.
- Invitaciones normales que no excedan de los límites considerados razonables en los usos habituales, sociales o de cortesía.
- Las atenciones ocasionales por causas concretas y excepcionales (como regalos de Navidad o de boda) siempre que no sean en metálico (o equivalente) y estén dentro de los límites previstos en el párrafo anterior.

Se consideran regalos, entre otros: viajes, cursos, congresos, presentaciones técnicas, objetos tecnológicos o cualquier otro servicio o cosa con valor mercantil.

En caso de duda, se deberá trasladar la consulta al Compliance Officer.

- **Conflictos de interés:** El conflicto de interés aparece en aquellas circunstancias donde los intereses personales de empleados, personal directivo y/o administradores de **ECIX.TECH**, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la

compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o le involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

Por ello, los empleados, personal directivo y/o administradores de **ECIX.TECH** deben abstenerse de representar a **ECIX.TECH** e intervenir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal.

En todo caso, los conflictos de interés deberán ser reportados al superior jerárquico y al Compliance Officer para su adecuada gestión y control.

- **Financiación de partidos políticos:** **ECIX.TECH** prohíbe donaciones a los partidos políticos y organizaciones asociadas con partidos políticos y no patrocinará ningún acontecimiento cuyo fin exclusivo sea la propaganda política.
- **Donaciones:** Las donaciones a otras entidades, incluidas cualquier organización caritativa deberán seguir siendo excepcionales, y requerirán, en todo caso, la aprobación previa del Compliance Officer, previa información a Financiero.

#### 4 INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento que se produzca en relación con el mismo deberá ponerse en conocimiento del Compliance Officer y podrá derivar en una sanción o medidas disciplinarias conforme con la normativa vigente y el Convenio Colectivo de aplicación. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas o penales que, en su caso, pudieran concurrir también, incluyendo la finalización de la relación con la compañía.

## *Denuncia de irregularidades*

Las irregularidades o incumplimientos del presente Código de Conducta o la normativa de aplicación han de ser comunicadas, siempre que se tenga un conocimiento fehaciente, a través del Canal ubicado en la web corporativa <https://ecix.tech/>

Los datos relacionados con el registro de irregularidades/infracciones del Código de Conducta y normativa de aplicación serán tratados de manera confidencial y se conservarán en el Canal por el tiempo estrictamente necesario para la tramitación de las actuaciones de investigación necesarias y, como máximo, para la tramitación de los eventuales procedimientos judiciales derivados de la investigación. Transcurridos dichos tramites serán eliminados definitivamente.

Asimismo, los datos de carácter personal que sean facilitados se incorporaran a un fichero responsabilidad de **ECIX.TECH** que tendrá por finalidad la gestión de las denuncias de las irregularidades/infracciones comunicadas por el personal.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición puede remitirse escrito a [privacidad@ecix.tech](mailto:privacidad@ecix.tech)